

¿QUÉ ES?

El Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana (CIACV) es el órgano que la Generalitat ha creado para que vosotros los niños, niñas y adolescentes de la Comunitat Valenciana podáis ejercer vuestro derecho a ser escuchados colectivamente en todos los temas que os afectan. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia crea el CIACV y el Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell recoge su composición y funcionamiento.



¿Sabías que hay dos versiones amigables de la Ley 26/2018? Existe un cómic <https://bit.ly/3lojKOG> y un juego <https://bit.ly/3usJkYv> que puedes consultar en estos enlaces.

¿QUIÉN FORMA EL CIACV?

El CIACV está formado por representantes del Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección, del Consell Valencià de la Joventut, del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana y de los consejos locales de infancia y adolescencia (CLIA):

Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección:

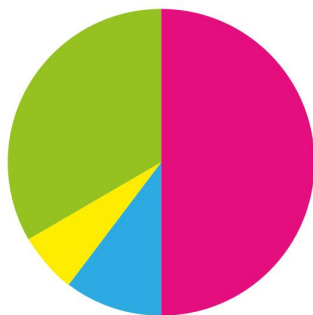
- **Infancia:** 2 niños y 2 niñas de hasta 12 años.
- **Adolescencia:** 2 chicas y 2 chicos de hasta 18 años.

Consell Valencià de la Joventut: 2 niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años.

Consell Escolar de la Comunitat Valenciana: 2 niños, niñas o adolescentes de hasta 18 años.

CLIA:

- **Infancia:** 3 niñas y 3 niños de hasta 12 años.
- **Adolescencia:** 3 chicas y 3 chicos de hasta 18 años.



● CLIA

● C. Escolar

● C. Infantil y Adolescente del Sistema de Protección

● C. Joventut

¿DE DÓNDE VIENEN LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS?

Como hemos comentado, los consejeros y consejeras del CIACV ya participaban en otros órganos que, para que los conozcáis, vamos a describir.

1. Consejo local de infancia y adolescencia (CLIA): es el órgano de consulta y participación de los niños, niñas y adolescentes, en todos los asuntos que os afectan, directa e indirectamente, en vuestros municipios.

2. Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección: es el órgano a través del cual los niños, niñas y adolescentes bajo la guarda o tutela de la Generalitat ejercéis vuestro derecho a ser escuchados sobre los asuntos relacionados con la acción protectora.

3. Consell Valencià de la Joventut: es el órgano de representación de las organizaciones juveniles de la Comunitat Valenciana, entre las que se incluye a asociaciones juveniles, consejos locales de juventud y consejos territoriales de juventud. Este órgano se relaciona con el Consell y otras instituciones para dar voz a los y las jóvenes.

Consell de Joventut <https://conselljoventut.org/>

4. Consell Escolar de la Comunitat Valenciana (CECV): es el órgano consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza en la Comunitat Valenciana. Interviene en los asuntos que afecten a esa programación general y también, a iniciativa propia, puede hacer propuestas sobre otros aspectos educativos. El CECV representa a todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza.

Consell Escolar <https://bit.ly/3JZwRPQ>



¿QUÉ HACEN LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS?

Las consejeras y consejeros del CIACV tienen entre sus funciones:

- Hacer propuestas a los órganos de la Generalitat para impulsar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Transmitir al Consell (**que es quien gobierna la Generalitat**) y al Observatorio Valenciano de la Infancia y la Adolescencia, las opiniones de las niñas, niños y adolescentes.
- Difundir las inquietudes e intereses de los niños, niñas y adolescentes de la Comunitat Valenciana.
- Cualquier otra función que se le atribuye en la ley 26/2018 o en otras normas.
- Ser consultados y consultadas y dar su opinión sobre las leyes, los planes y los programas de la Generalitat que os afecten a la infancia y adolescencia.
- Opinar sobre cualquier tema o cuestión social relacionada con la infancia y la adolescencia.

APOYO

Para realizar estas funciones, los consejeros y consejeras van a contar con la ayuda y acompañamiento de:

Un equipo de dinamizadores que facilitará la participación infantil y adolescente.

La secretaría técnica, formada por personal del departamento de la Generalitat con competencias en Infancia y Adolescencia, que se encargará de hacer las gestiones de documentos.

¿QUÉ PASA SI...?

-Un consejero o consejera cumple 18 años: al cumplir la mayoría de edad se pierde la condición de consejero o consejera, pero eso no quiere decir que se pierda el contacto con el CIACV, ya que existe la oportunidad de continuar participando como asesor o asesora.

- Termina el mandato, ¿se puede seguir siendo consejero o consejera? En este caso, cuando transcurren los dos años de mandato desde el nombramiento, se deja de ser miembro del CIACV, pero también existe la posibilidad de continuar participando como asesor o asesora.

- No quiero seguir siendo consejero o consejera: En cualquier momento puedes presentar la renuncia. Para dejar de ser consejero o consejera habrá que dejar por escrito tu decisión y entregarla a la secretaría técnica.



CONSEJO
DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

